

LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y LA DIRECCIÓN DE CULTURA, AGRADECE LA PARTICIPACIÓN DE LOS 24 ESCRITORES Y ESCRITORAS QUE POSTULARON SUS ESCRITOS A LA CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LA PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA DE LA ACCIÓN SOCIAL “REACTIVACIÓN DE LA INDUSTRIA CREATIVA Y CULTURAL EN LA ALCALDÍA BENITO JUAREZ, ANTE EL IMPACTO POST COVID-19”

1er. PREMIO DE CUENTO BREVE BJ PARA ESCRITORES NÓVELES 2022

En el marco del 3er. Festival EstacionArte 4X4 BJ

Asimismo, en seguimiento a las bases de participación publicadas el pasado 30 de junio del 2022, se dan a conocer los cuentos elegidos como ganadores por el comité de selección:

1er. lugar: *La partida de la pierna chueca*
de Renata Couttolenc

2do. lugar: *Persiana americana*
de Sebastián Barriga

3er. lugar: *Presagio*
de Regina Amelco

4to. lugar: *Epístolas en el desierto*
de Isadora Ferreira

Esta selección se rigió por los criterios establecidos en el punto **IV.2** de la convocatoria:

- Originalidad en la mirada y perspectivas que se alejen de visiones estereotipadas de la realidad
- Trabajos inéditos y originales, de autoría total de los participantes
- Visibilidad a las historias no contadas de los habitantes: poetas, músicos, narradores, pero también cocineros, vendedores, trabajadores sociales y activistas, entre otros
- Reflexiones sobre los actores no nombrados que dan vida a la demarcación día con día
- Situaciones presentadas en lugares emblemáticos, en los pueblos y barrios originarios o en colonias de la Alcaldía Benito Juárez
- Repercusiones que la pandemia ha representado para el cotidiano de la ciudadanía

La Alcaldía Benito Juárez reitera su agradecimiento hacia todos los participantes y felicita a las y los escritores ganadores del 1er. Premio de Cuento Breve BJ para Escritores Noveles 2022.

Esta acción social es de carácter público, no es patrocinada ni promovida por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta acción social con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de esta acción social en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.